

DECRETO 3304 DE 2006

(septiembre 25)

por el cual se modifica la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que mediante sentencia del 9 de septiembre de 2004, proferida por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Segunda Subsección "B" y ratificado por la Sección Segunda, Subsección "B" del Consejo de Estado, se ordenó al Ministerio de Minas y Energía reintegrar a la señora Carmen Emilia Villarreal Ramírez, en el empleo que desempeñaba al momento de su desvinculación o a otro de igual o similar categoría y remuneración;

Que la señora Carmen Emilia Villarreal Ramírez desempeñaba el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15, al momento de su desvinculación;

Que en la planta de personal actual del Ministerio de Minas y Energía, establecida mediante Decreto 71 de enero de 2001, no existen cargos vacantes de carrera administrativa de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15;

Que para dar cumplimiento al fallo proferido por la Sección Segunda Subsección "B" del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se requiere modificar la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía, creando el cargo de Secretario Ejecutivo Código 4210 Grado 15 en la Planta Global;

Que para efectos de modificar la Planta de Personal del Ministerio de Minas y Energía, se cuenta con el concepto de Radicado número 2-2006-016490 del 14 de junio de 2006, de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público;

Que por lo anterior,

DECRETA:

Artículo 1°. Créase en la planta de personal del Ministerio de Minas y Energía el siguiente cargo:

PLANTA GLOBAL

No.	Cargos	Denominación del cargo	Código	Grado
1	(Uno)	Secretario Ejecutivo	4210	15

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente el Decreto 71 del 19 de enero de 2001.

Publíquese y cúmplase.

Bogotá, D. C., a 25 de septiembre de 2006.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Alberto Carrasquilla Barrera.

El Ministro de Minas y Energía,

Hernán Martínez Torres.

El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública,

Fernando Grillo Rubiano.